

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

VISTO que en el BOCM de fecha 11/11/2020, se publicaron las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interino y temporal del Ayuntamiento de Algete, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 (BOCM de fecha 11/11/2020)

VISTO Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, aprobó las BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, las cuales fueron publicada en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Algete con fecha 19 de octubre de 2021.

VISTO que de conformidad con lo previsto en las Bases de Selección que rigen el presente proceso, las lista definitivas de admitidos, así como el lugar y fecha de examen se publicaron en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Algete con fecha 11 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO que, conforme con la base cuarta de las Bases Generales para la selección de funcionarios interino y personal laboral, interino y funcionario en el Ayuntamiento de Algete (BOCM 11 noviembre 2020):

Únicamente por los aspirantes que superen la fase de oposición, se aportará la documentación relativa a los méritos que se establezca en las respectivas bases específicas, debidamente compulsada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas en la fase de oposición en la página web de Ayuntamiento.

CONSIDERANDO el acta del Tribunal Calificador, reunido con fecha 3 de marzo de 2022, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el ejercicio celebrado el 28 de febrero.

CONSIDERANDO la base 7 y 8.1 de las bases específicas

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por delegación de decreto de Alcaldía 955/202 del 19 de mayo, manifiesto mi conformidad con la propuesta que antecede en sus mismos términos.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. – Aprobar la siguiente lista de calificaciones, declarando como aprobados aquellos opositores que hayan obtenido una puntuación de 30 o más puntos.

Nº opositor	NOMBRE	puntuación
23	AGUADO AZAÑA MARGARITA	29
15	ALONSO ROMAN ELENA	28
1	ALONSO SOLETO ROCIO	39
10	ARCE POZO VANESA	36
8	ATIENZA CORREA CAROLINA	39
18	BARBA JIMENEZ FERNANDO	43
24	BECERRA AYUSO EVA MARIA	32
11	BELMAR GARCIA ONTIVEROS MYRIAM	41



Nº opositor	NOMBRE	puntuación
34	CASADO CASADO DAVID	34
38	CASTRO GONZALEZ MARIA DE LA LUZ	46
16	CHERCOLES TAPIA TANIA	43
27	CORPAS TABERNA MARIA	38
2	DE SANTOS MELGAR PALOMA	51
40	FERNANDEZ JIMENEZ NURIA	24
37	FUENTE PARRADO MARÍA RAQUEL	53
35	GAMARRA URTECHO MARIA DEL CARMEN	37
12	GARCIA AGUILERA JULIA	21
36	GARCIA DE LA TORRE MOÑINO LAURA	27
32	GARCIA DESCALZO MONICA	28
21	GARCIA GONZALEZ ALICIA	30
5	GONZALEZ MENENDEZ ANA	32
41	HERRANZ CARRETERO AZUCENA	27
19	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN	48
14	LOPEZ DIAZ ELENA	29
42	MAIRENA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	33
31	MAYORGA LOPEZ ROCIO	38
30	MENDIOLA VENTA ELENA	33
29	OCHOA OROZCO YANIRA	22
22	ORDÓÑEZ GÓMEZ MARTA	21
28	PALOMINO MORALEDA ANA ISABEL	38
13	PEPINO ARGENTERO LILIANA CARLA	24
9	RAMIREZ-ARELLANO GARCIA SILVIA	34
25	ROMERO MARTIN LUISA CAROLINA	37
7	ROMERO SANCHO DAMARIS	59
45	RUEDA DOMINGUEZ LUCIA	43
44	SABRIDO ROMERO M CARMEN	28
39	SANCHEZ CANTERO MARTA	50
26	SANCHEZ HERRERO ESTHER	46
20	SANZ RESECO ANTONIA JESUS	27
3	SANZ SANCHEZ ANA MARÍA	35
4	TORTAJADA AGUADO TANIA	39
33	VELAZQUEZ ROZALEN SOFIA	45
6	VILLARROYA DE JONG MARIA ELENA	26
43	ZARAPUZ HERRERA OLGA	33
17	ZAZO RUIZ JOSE MANUEL	31

SEGUNDO. – Conforme establece las bases, **TODOS los aspirantes aprobados** aportarán *la documentación relativa a los méritos establecidos en el ANEXO II de las bases específicas para LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, debidamente compulsada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de estas listas*



Ayuntamiento de
ALGETE

EXPEDIENTE RH/PS/4/2021

TERCERO. – Publicar esta resolución en el tabón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. – contra esta resolución cabe interponer alzada en el plazo de un mes.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, en Algete, con la fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro Oficial de Resoluciones.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

EL SECRETARIO

Fdo. **VICENTE ARTURO LLORENS BLASCO**
CONCEJAL DE RRHH Y REGIMEN INTERNO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 04/04/2022

HASH: 9AAAAF1BA16642C6070D9B3F5CAEF5C3019B5C40

CSV: e7c814b5-1737-4562-a8b6-0d92fd66d5b9-484852

Firmado Electrónicamente

Fdo. **VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ**
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 04/04/2022

HASH: 03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60

CSV: e7c814b5-1737-4562-a8b6-0d92fd66d5b9-4

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: E7C814B5-1737-4562-A8B6-0D92FD6

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)